

RESOLUCIÓN No. 280 DE 2018

(Junio 14)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.11 de Diciembre 11 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2018 fue aprobado mediante Acuerdo No.15 de Diciembre 26 de 2017 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No. 042 de diciembre 15 de 2017.

Que mediante Resolución No.423 de diciembre 28 de 2016, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No. 15 de 2017 (Presupuesto 2018), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Que el Artículo Primero Acuerdo No.11 de diciembre 11 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, faculta al Gerente de la Empresa para incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2018, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, los valores que resulten de la firma de Convenios y/o Contratos.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No. 0931**, con el Municipio de Neiva -SECOP II, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE AMBULANCIA DURANTE LA TEMPORADA DE FESTIVIDADES DE SAN PEDRO, EN EL MARCO DE LA COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA"** - con recursos certificados presupuestalmente mediante CDP No. **3108** con el código **040401022401070101** y contractualmente por valor de **\$19.000.000,00**.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos del **Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No. 0931** no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que para el cumplimiento del objeto de los convenios antes mencionados se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2018, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Diecinueve Millones Pesos M/CTE (\$19.000.000,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701 01	OTRAS ENTIDADES	\$ 19.000.000,00
	TOTAL ADICION	\$ 19.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, la suma de **Diecinueve Millones Pesos M/CTE (\$19.000.000,00)**, distribuidos así:



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

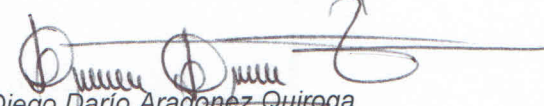
Código	Nombre	Valor
1	GASTO DE PERSONAL	
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTOS	
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	19.000.000,00
TOTAL ADICIÓN		\$ 19.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


Proyectó: Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga
Gestor de Presupuesto.


Revisó: Dr. Patricia Quintero Fierro
Subgerente Administrativo


Revisó: Dr. Pedro Felipe Andrade Monje
Asesor Jurídico Gerencia

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

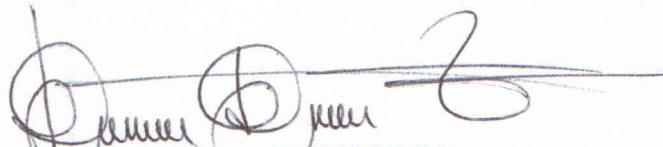
**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

CERTIFICA:

Que el **Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No. 0931**, con el Municipio de Neiva -SECOP II, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE AMBULANCIA DURANTE LA TEMPORADA DE FESTIVIDADES DE SAN PEDRO, EN EL MARCO DE LA COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA"** - con recursos certificados presupuestalmente mediante CDP No. **3108** con el código **040401022401070101** y contractualmente por valor de **\$19.000.000,00**. No ha sido adicionado al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los recursos del contrato antes relacionado.

Para constancia se firma, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).


DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Responsable de Presupuesto



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828